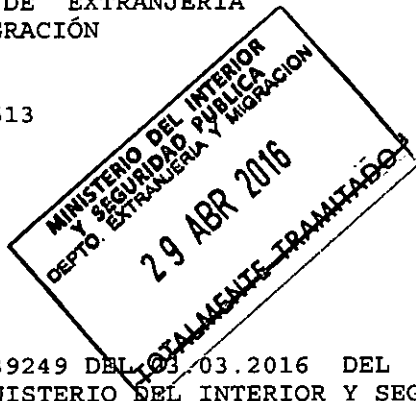


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6353513



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70407

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°39249 DEL 03.03.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar la calidad de la visación quedando como TEMP. MOTIVOS LABORALES.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°39249 DEL 03.03.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la visa se otorga TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña Samanta ZULUAGA CALDERON de nacionalidad COLOMBIANA, condición de DEPENDIENTE de RONALD ZULUAGA MORALES, hasta 27-11-2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



[Handwritten Signature]
CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF
[713] 15/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM